

1907

30 DIC 2020

PROVINCIA DEL CHACO  
PODER EJECUTIVO

RESISTENCIA,

VISTO:

La actuación simple N° E3-2019-1818-A; y

CONSIDERANDO:

Que por medio de la misma, se propicia la designación en carácter provisorio y subrogante de la agente Marisa Daniela Herrera, DNI N° 20.451.557, como responsable a cargo del Departamento de Programación Operativa y Técnica, dependiente de la Dirección de Asesoría Legal y Técnica, del Ministerio de Gobierno y Trabajo;

Que por las Disposiciones N° 30/18 y N° 01/19-ALyT-MGyT-, se dejó a cargo del citado Departamento a la agente Herrera, a partir del 20 de noviembre de 2018 y hasta tanto se disponga lo contrario, por lo que previo a su designación en carácter provisorio y subrogante, deberán reconocerse los servicios prestados en tal carácter por los periodos finalizados 2018 y 2019;

Que la subrogancia propuesta, se encuadra en las prescripciones establecidas en el Decreto N° 1441/93-t.v.- y requerirá el refrendo en acuerdo general de ministros;

Que atento al cúmulo de tareas existentes en el citado Departamento y la complejidad de las funciones que allí se desarrollan, resulta indispensable reconocer y otorgar la Bonificación por Dedicación a la agente Marisa Daniela Herrera, DNI N° 20.451.557, prevista en el Artículo 15 de la Ley N° 196-A, consistente en un veinticinco por ciento (25%) del sueldo básico del cargo subrogado;

Que han tomado intervención, la Dirección de Planificación Organizacional, la Dirección General de Recursos Humanos y la Dirección General de Finanzas y Programación Presupuestaria;

Que por lo expuesto corresponde el dictado del presente instrumento legal;

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO  
DECRETA:**

**Artículo 1°:** Reconócese, los servicios prestados en carácter provisorio y subrogante, a partir del 20 de noviembre de 2018 y hasta el 31 de diciembre de 2018 y desde el 01 de enero de 2019 y hasta el 31 de diciembre de 2019, a la agente Marisa Daniela Herrera, DNI N° 20.451.557, en el cargo de la categoría 3-personal administrativo y técnico-

Dr. JUAN MANUEL CHAPO  
Ministro de Gobierno y Trabajo  
Provincia del Chaco

Dra. PAOLA A. M. BENITEZ  
Ministra de Salud Pública  
Provincia del Chaco

Dra. GLORIA B. BALAZAR  
Ministra de Seguridad y Justicia  
Provincia del Chaco

Sebastián Lifton  
Ministro de Producción,  
Industria y Empleo  
Provincia del Chaco

Dra. MARÍA PÍA CHACCHIO CAVANA  
Ministra de Desarrollo Social  
Provincia del Chaco

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL  
Prof. ANA LIZ GODOY  
A/C Dpto. Aplicación Normativa  
Dirección Contralor y Normatización  
Secr. Gral. de Gob. y Coordinación

**PROVINCIA DEL CHACO**  
**PODER EJECUTIVO**

apartado b)-CEIC 1015-00-Jefe Departamento-actividad central 1-Actividad Central-actividad específica 1-Conducción Superior-CUOF N° 173-Programación Operativa y Técnica-jurisdicción 3-actual Ministerio de Gobierno y Trabajo.

**Artículo 2°:** Designase en carácter provisorio y subrogante, a partir del 01 de enero de 2020 y hasta tanto se disponga lo contrario a la agente Marisa Daniela Herrera, DNI N° 20.451.557, en el cargo de la categoría 3-personal administrativo y técnico-apartado b)-CEIC 1015-00-Jefe Departamento-actividad central 1-Actividad Central-actividad específica 1-Conducción Superior-CUOF N° 173-Programación Operativa y Técnica-jurisdicción 3-actual Ministerio de Gobierno y Trabajo.

**Artículo 3°:** La medida dispuesta se encuadra en las prescripciones establecidas en el Decreto N° 1441/93-t.v.- y será refrendada en acuerdo general de ministros.

**Artículo 4°:** Reconócese a partir a partir del 20 de noviembre de 2018 y hasta el 31 de diciembre de 2018 y desde el 01 de enero de 2019 y hasta el 31 de diciembre de 2019, la Bonificación por Dedicación prevista en el Artículo 15 de la Ley N° 196-A, a la agente Marisa Daniela Herrera, DNI N° 20.451.557, consistente en un veinticinco por ciento (25%) del sueldo básico del cargo subrogado, de la categoría 3-personal administrativo y técnico-apartado b)-CEIC 1015-00-Jefe Departamento-actividad central 1-Actividad Central-actividad específica 1-Conducción Superior-CUOF N° 173-Programación Operativa y Técnica-jurisdicción 3-actual Ministerio de Gobierno y Trabajo.


**Artículo 5°:** Otrógase a partir del 01 de enero de 2020 y mientras dure la subrogancia dispuesta por el presente instrumento legal, la Bonificación por Dedicación prevista en el Artículo 15 de la Ley N° 196-A, a la agente Marisa Daniela Herrera, DNI N° 20.451.557, consistente en un veinticinco por ciento (25%) del sueldo básico del cargo subrogado, de la categoría 3-personal administrativo y técnico-apartado b)-CEIC 1015-00-Jefe Departamento-actividad central 1-Actividad Central-actividad específica 1-Conducción Superior-CUOF N° 173-Programación Operativa y Técnica-jurisdicción 3-actual Ministerio de Gobierno y Trabajo.

**Artículo 6°:** Establécese que la Bonificación por Dedicación, implica el cumplimiento de tareas en prolongación de jornada superior a la normal, en días inhábiles y en horarios nocturnos, cuando razones de servicios así lo requieran, sin derecho a otro tipo de retribución extraordinaria y/o compensación horaria alguna.

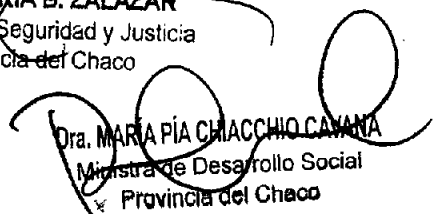
**Artículo 7°:** Autorízase a la Unidad de Recursos Humanos y a la Dirección de Administración ambas dependientes del Ministerio de Gobierno y Trabajo, a liquidar y a abonar, respectivamente, a la agente Marisa Daniela Herrera, DNI N° 20.451.557, la diferencia remunerativa existente entre el cargo de revista de la categoría 3-personal administrativo y técnico-apartado c)-CEIC N° 1019-00-profesional 4-grupo 4, previa verificación del corrimiento de cargos dispuesto por el Decreto N° 2154/19 y el cargo subrogado de la categoría 3-personal administrativo y técnico-apartado b)-CEIC 1015-00-Jefe Departamento-actividad central 1-Actividad Central-actividad específica 1-Conducción Superior-CUOF N° 173-Programación Operativa y Técnica-jurisdicción 3-

  
Dr. JUAN MARQUEL CHAFO  
Ministro de Gobierno y Trabajo  
Provincia del Chaco

  
Dra. PAOLA A.M. BENITEZ  
Ministra de Salud Pública  
Provincia del Chaco

  
Dra. GLORIA B. ZALAZAR  
Ministra de Seguridad y Justicia  
Provincia del Chaco

  
Sebastián Lifton  
Ministro de Producción,  
Industria y Empleo  
Provincia del Chaco

  
Dra. MARÍA PÍA CHIACCHIO CANANA  
Ministra de Desarrollo Social  
Provincia del Chaco

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL  
Prof. ANA LIZ GODOY  
A/C Dpto. Aplicación Normativa  
Dirección, Contraloría y Normativa  
Secr. Gral. de Gob. y Coordinación

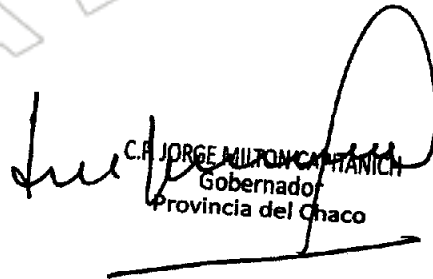
PROVINCIA DEL CHACO  
PODER EJECUTIVO

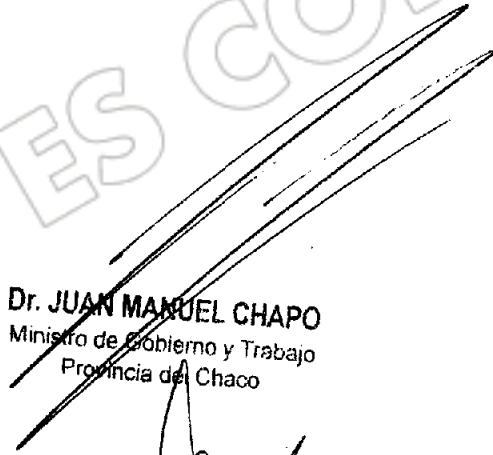
actual Ministerio de Gobierno y Trabajo, y asimismo las Bonificaciones por Dedicación (25%) y por Título (27%), las cuales deberán ser liquidadas en base al cargo subrogado, todo de acuerdo con lo ordenado en los Artículos precedentes y por haberse cumplido el plazo establecido en el Artículo 5° del Decreto N° 1441/93-t.v.-.

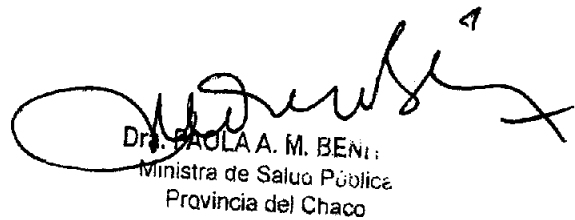
**Artículo 8°:** El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto, se imputará a la respectiva partida presupuestaria de la jurisdicción 3-Ministerio de Gobierno y Trabajo, de acuerdo a la naturaleza de la erogación.

**Artículo 9°:** Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada el Boletín Oficial y archívese.


DECRETO N° **1907**

  
C.F. JORGE MILTON CAPITANICH  
Governador  
Provincia del Chaco

  
Dr. JUAN MANUEL CHAPO  
Ministro de Gobierno y Trabajo  
Provincia del Chaco

  
Dr. PAOLA A. M. BENI  
Ministra de Salud Pública  
Provincia del Chaco

  
Dra. GLORIA B. ZALAR  
Ministra de Seguridad y Justicia  
Provincia del Chaco

  
Sebastián Lifton  
Ministro de Producción,  
Industria y Empleo  
Provincia del Chaco

  
Dra. MARÍA PÍA CHIACCHIO CAVANA  
Ministra de Desarrollo Social  
Provincia del Chaco

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL  
Prof. ANA LIZ GODOY  
A/C Opto. Aplicación Normativa  
Dcción. Contralor y Normatización  
Secr. Gral. de Gob. y Coordinación